

Formato de Autoverificación del Centro Federal Laboral, guía para agilizar procesos de consulta para legitimación de CCT del país

- El documento servirá también para estandarizar mecanismos de verificación en caso de que ésta la realicen notarios.
- La plataforma digital en la que se registran eventos de consultas es www.legitimacion.centrolaboral.gob.mx

Para agilizar los procesos de legitimación de contratos colectivos del país, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) puso a disposición de los sindicatos un formato de autoverificación que servirá de guía para cumplir con los lineamientos antes, durante y después de los procesos de consulta que deben realizarse a las y los trabajadores sobre el contenido de sus contratos.

El formato, que se encuentra disponible en la plataforma digital www.legitimacion.centrolaboral.gob.mx, servirá también de apoyo para los notarios que participen en consultas y, con ello, estandarizar los mecanismos de verificación, explicó el director general del Centro, Alfredo Domínguez Marrufo.

Al participar en la conferencia “El rol de los notarios públicos en la reforma Laboral”, Domínguez Marrufo recordó que la legitimación de los CCT es un procedimiento que los organismos sindicales deben realizar derivado de la Reforma Laboral de 2019 y de los compromisos establecidos en el anexo laboral del tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá.



Señaló que desde el 1 de mayo de 2021 el Centro es responsable de los procesos de legitimación y que el 30 de abril, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Protocolo para el procedimiento de legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo existentes.

Agregó que con la plataforma los sindicatos pueden registrar su evento de consulta, proporcionando información como día y horario de las votaciones, datos de su sindicato, del empleador, de su CCT para que la consulta se haga en términos de la ley y el Protocolo

Mencionó que un sindicato puede optar por el acompañamiento de un notario como garantía al voto personal, libre, directo y secreto. Si este es el caso, dijo, el sindicato deberá proporcionar los datos respectivos del notario, pero el Centro podrá, además, comisionar a personal verificador.

El formato está disponible en un código QR que se encuentra en la plataforma del Centro y abarca procesos de antes, durante y después de la consulta para fe de hechos. Es opcional, pero sirve de guía para cumplir con los pasos a seguir antes, durante y después de una consulta.

Por su parte, el presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, Guillermo Escamilla Narváez, anunció que este organismo prepara un formato modelo que los notarios podrán seguir para las actas de fe de hechos de procesos de consultas.

-- 00 --

